Mes de radicación: Julio de 2026

Responsable del Proceso: Alberto Santos Peñuela

Correo electrónico del responsable del proceso: alberto.santos@cnmh.gov.co

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Centro Nacional de Memoria Histórica – CNMH -, creado por la Ley 1448 de 2011 "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones" (prorrogada por la Ley 2078 de 2021) y modificada por la Ley 2421 de 2024 *"por la cual se modifica la ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones sobre reparación a las víctimas del conflicto armado interno*", es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (Decreto 4158 de 2011, art. 1º), el cual tiene como misión reconocer, dinamizar, divulgar y preservar la pluralidad de los procesos de construcción de memoria histórica y de esclarecimiento de la verdad sobre el conflicto armado interno, las violencias y las resistencias, de manera colaborativa con las víctimas, para la reparación integral, la transformación cultural y la paz.

El CNMH tiene por objeto la recepción, recuperación, conservación, compilación, análisis y divulgación de todo el material documental, testimonios orales y por cualquier otro medio, relativo a las violaciones ocurridas con ocasión del conflicto armado interno colombiano, a través de la realización de: investigaciones, archivos de los derechos humanos, apoyo a iniciativas, procesos de memoria histórica, actividades museísticas, pedagógicas, de circulación y apropiación social de memoria histórica, que contribuyan al esclarecimiento de la verdad, a la reparación simbólica de las víctimas y a prevenir en el futuro la repetición de los hechos. Así mismo, el CNMH implementa el Mecanismo No Judicial de Contribución a la Verdad y la Memoria Histórica (Ley 1424 de 2010), en el marco de la justicia transicional en Colombia. La información que acopia el CNMH debe ponerse a disposición de las víctimas, organizaciones sociales, sector educativo, ciudadanía en general, para el reconocimiento y la comprensión social de lo ocurrido en el marco del conflicto armado, que fortalezca la memoria colectiva. Así el CNMH contribuye al deber de memoria del Estado y al derecho a la verdad, en su dimensión individual y colectiva.

En el marco de la Ley 1448 de 2011, el Centro Nacional de Memoria Histórica tiene, entre sus funciones, las siguientes:

> *"1. Diseñar, crear y administrar un Museo de la Memoria, destinado a lograr el fortalecimiento de la memoria colectiva acerca de los hechos desarrollados en la historia reciente de la violencia en Colombia, procurando conjugar esfuerzos del sector privado, la sociedad civil, la cooperación internacional y el Estado; 2. Diseñar, crear y administrar el Programa de Derechos Humanos y Memoria Histórica de que trata el artículo 144 de la Ley 1448 de 2011; 3. Apoyar, en el marco de sus competencias, los esfuerzos públicos y privados para la adecuada atención integral y garantía de los derechos humanos y de la aplicación del Derecho Internacional Humanitario que les asisten a las víctimas; 4. Servir como plataforma de apoyo, gestión, intercambio y difusión de iniciativas locales, regionales y nacionales en los temas de memoria histórica, promoviendo la participación de las víctimas, con enfoque diferencial.(…) 6. Oficiar como centro de acopio, producción y difusión de memorias y esclarecimiento histórico de las violaciones ocurridas en el marco del conflicto armado interno**;** (…) 8. Contribuir, con las demás entidades públicas y privadas con responsabilidades en la materia, a impulsar la iniciativa de articular una red latinoamericana de Estados que se comprometa a proteger y divulgar las memorias de los conflictos y regímenes autoritarios,*

como también diseñar estrategias pedagógicas y de comunicación social con el propósito de contribuir a las garantías de no repetición.9. Desarrollar investigaciones, eventos, seminarios, foros y demás formas de estudio y análisis que contribuyan a la construcción de la verdad, la reparación y la convivencia ciudadana. 10. Velar por la difusión amplia y masiva de los resultados de las investigaciones, buscando que los diferentes enfoques, perspectivas y conclusiones sean conocidos por la sociedad en un ambiente de respeto y pluralidad por la búsqueda de la verdad". (Decreto 4803 de 2011, art. 5º)

La Ley 2421 de 2024 *"por la cual se modifica la ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones sobre reparación a las víctimas del conflicto armado interno*", en su artículo 148 incluyó como funciones del CNMH, las siguientes:

- Diseñar, crear y administrar un Museo de la Memoria, destinado a lograr el fortalecimiento de la memoria colectiva acerca de los hechos desarrollados en la historia reciente de la violencia en Colombia.
- Administrar el Programa de Derechos Humanos y Memoria Histórica de que trata el artículo 144 de la presente Ley.
- Desarrollar e implementar las acciones en materia de memoria histórica de que trata el artículo 145 de la presente Ley.
- Recolectar, clasificar, sistematizar, analizar y preservar la información que surja de los Acuerdos de Contribución a la verdad Histórica y la Reparación de que trata la Ley 1424 de 2010, así como de la información que se reciba, de forma individual y colectiva, de los desmovilizados con quienes se haya suscrito el Acuerdo de Contribución a la Verdad Histórica y la Reparación, así como el reconocimiento de verdad y responsabilidad individual o colectiva dado en el marco de la Ley 1957 de 2019 y demás normas que la complementen o sustituyan, y de aquellas personas que voluntariamente deseen hacer manifestaciones sobre asuntos que guarden relación o sean de interés para el mecanismo no judicial de contribución a la verdad y la memoria histórica.
- Suscribir convenios, contratos y cualquier otro acto jurídico que se requiera para la ejecución de sus funciones y el desarrollo de su mandato.
- Producir informes periódicos con carácter general que den a conocer a la sociedad colombiana los avances en el desarrollo de sus funciones. Estos informes serán publicados y difundidos por los medios que se consideren más conducentes para que contenido sea conocido por toda la sociedad colombiana.
La Política Pública de Memoria y Verdad deberá incluir los enfoques democrático, amplio, participativo, pluralista y territorial".
PARÁGRAFO. Cualquier víctima podrá allegar su testimonio al Centro de Memoria Histórica, que tendrá la obligación de preservarlo e incluirlo en la sistematización y análisis que haga la entidad.

Así mismo, el cumplimiento del mandato misional del CNMH contribuye a la realización de Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS – de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, que implica una visión transformadora para un desarrollo sostenible centrado en las personas y el planeta, basado en los derechos humanos, y en la dignidad de las personas. En este sentido, el mandato misional del CNMH aporta al ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas; al ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles; y al ODS 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el

Desarrollo Sostenible, movilizando e intercambiando conocimientos, capacidad técnica, tecnología y recursos.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida" (Ley 2294 de 2023) establece la hoja de ruta del programa del Gobierno nacional para el cuatrienio 2022-2026. *"Este plan es el inicio de una transición que desemboca en la paz total. Una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna y construyamos un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestra forma de relacionarnos con el ambiente, y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza*."[1]

En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 propone una transformación cultural que involucra cambios en las relaciones entre el Estado y la ciudadanía, articulando esfuerzos para incluir actores y territorios que permitan la consecución de la paz. Destaca que: *"en esta dinámica se reconocerá la centralidad de las víctimas, de tal manera que se pueda reivindicar su memoria y reconocer la verdad de lo ocurrido para garantizar la no repetición"*[2], y que *"la política de verdad y memoria, y el avance progresivo del cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad articularán los esfuerzos, conocimientos y expresiones de los territorios para reconocer lo ocurrido, contribuyendo a garantizar la no repetición"*[3].

La misionalidad del CNMH contribuye a la implementación de la Política Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas – PNARIV – (Ley 1448 de 2011, Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, CONPES 4031 de 2011) y está directamente relacionada con *"una de las grandes apuestas de la política de paz total que es sentar las bases necesarias para que la reparación sea verdaderamente integral y se pueda lograr en el menor tiempo posible. Esto incluirá los planes de reparación colectiva y su articulación con los PDET, la implementación de los planes de retorno y reubicación* (…)"[4]. La reconstrucción de memoria histórica y de esclarecimiento de la verdad propicia procesos colectivos e incluyentes, con la activa participación de las víctimas, sus familiares, sobrevivientes, comunidades y resistencias. El reconocimiento y la visibilización de las experiencias y de las voces de las víctimas y comunidades en los procesos de memoria histórica aportan a la reparación simbólica, el desarrollo de condiciones para la construcción de paz en los territorios y a la transformación cultural.

El direccionamiento estratégico de la misionalidad del CNMH, se encuentra inscrita en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026, para lo cual se establecen siete (7) objetivos estratégicos, que para su materialización en la acción misional del CNMH, se desarrollan en cinco (5) estrategias:

1) Diseño e implementación de una estrategia de transversalización y territorialización del CNMH, que propicie el despliegue territorial y la participación amplia de las distintas poblaciones y sectores.

---

[1] Departamento Nacional de Planeación. (2023). *ABECÉ del PND.* https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/abece_pnd_2022_2023.pdf

[2] Departamento Nacional de Planeación. (2023). *Colombia, potencia mundial de la vida. Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026*, pp. 27-28.

[3] Departamento Nacional de Planeación. (2023). *Colombia, potencia mundial de la vida. Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026*, p. 32.

[4] Departamento Nacional de Planeación. (2023). *Colombia, potencia mundial de la vida. Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026*, p. 211. https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/2023-05-04-bases-plan-nacional-de-inversiones-2022-2026.pdf

2) Diseño e implementación de una estrategia de pedagogía y comunicaciones con enfoque psicosocial, diferencial e interseccional en los procesos que aportan a la construcción y apropiación social de la memoria histórica, y al esclarecimiento de la verdad.
3) Adaptabilidad del Mecanismo no judicial de Contribución a la Verdad y la Memoria Histórica a los escenarios relacionados con la institucionalidad de la justicia transicional, así como a los procesos y acuerdos de paz y de sometimiento a la justicia que se adelanten
4) Diseño e implementación progresiva de una estrategia de análisis y divulgación de las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición – Comisión de la Verdad -.
5) Diseño e implementación de una estrategia transversal de Cooperación Internacional y Alianzas, que apoye y fortalezca el cumplimiento de la misionalidad del CNMH.

De conformidad con el marco estratégico y la plataforma estratégica del CNMH, así como el Plan de Acción Institucional, la Estrategia de Territorialización y Transversalización (ETT) durante la vigencia 2026 es responsable de impulsar la estrategia del PEI:

1) Diseño e implementación de una estrategia de transversalización y territorialización del CNMH, que propicie el despliegue territorial y la participación amplia de las distintas poblaciones y sectores.

Ahora bien, el CNMH en su plan estratégico 2023 - 2026 reconoce y plantea que las memorias pertenecen y emergen desde los territorios y que es allí en donde la entidad debe disponer su capacidad técnica y metodológica para la construcción de las memorias, el esclarecimiento de la verdad y la transformación cultural hacia la paz. Es por ello que se ha avanzado en la consolidación de la Estrategia de Territorialización y Transversalización para impulsar participativamente con las comunidades y autoridades locales, el desarrollo de investigaciones, iniciativas de memoria, fortalecimiento de lugares-sitios de memoria, caracterización de archivos sociales, comunitarios y especiales de derechos humanos y la co-creación de procesos de pedagogía, difusión y apropiación de los procesos de construcción de memoria histórica en los territorios, a fin de garantizar la sostenibilidad social.

La estructuración de la Estrategia de Territorialización y Transversalización ha contemplado cuatro fases, a saber:

● Fase 1: Construcción de la Estrategia de Territorialización y Transversalización (2023)
● Fase 2: Despliegue territorial de un equipo regional pionero y cumplimiento de compromisos de Plan de Acción 2023
● Fase 3: Concertación e implementación de los Planes Territoriales de Memoria (2024 - 2025).
● Fase 4: Consolidación y fortalecimiento de la Estrategia de Territorialización y Transversalización (2026).

La fase 1 y 2 se han implementado de manera satisfactoria por el CNMH, por lo que se presenta la necesidad de ejecutar la fase 3 para dar alcance a los objetivos trazados de llegar a los territorios e instalar capacidades en las regiones identificadas en la concertación e implementación de los Planes Territoriales de Memoria, dando prioridad institucional a la región pacífica en los departamentos de Chocó y Valle del Cauca, con especial focalización en los municipios de Quibdó, Bojayá, Carmen de Atrato, Buenaventura, entre otros.

Las fases 1 y 2 se han implementado de manera satisfactoria por el CNMH. El objetivo de esta nueva Estrategia fue ampliar la escucha a las diversas memorias del conflicto armado, democratizando la misión del CNMH y enfocándose en reconocer todas las memorias, especialmente las más invisibilizadas o no reconocidas.

Esto ha implicado la consolidación y despliegue territorial de la Estrategia de Territorialización en todo el país, identificándose 16 regiones, las cuales fueron determinadas teniendo en cuenta elementos socioculturales, geográficos, poblacionales e históricos que las unen y relacionan.

La estrategia materializó la presencia territorial mediante la conformación de equipos de trabajo, que incluyen articuladores, enlaces territoriales y lazos sociales. El objetivo de esta iniciativa fue establecer un acercamiento a las comunidades y a las entidades territoriales, proporcionando acompañamiento y soporte técnico a los procesos de memoria histórica desarrollados a nivel territorial.

Los equipos de territorialización del CNMH se conformaron por personas con arraigo en las regiones, cuya experiencia y liderazgo estuvo directamente vinculados con los procesos de memoria de sus comunidades, su tierra, su historia y la promoción y defensa de los DD.HH.

En 2023, se inició la primera fase de despliegue con un equipo pionero en la región noroccidente, que cubre los departamentos de Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda. En otras regiones del país como Caribe, Sur, Altiplano cundiboyacense, Valle del Cauca, se vincularon profesionales con los roles de enlaces territoriales y lazos sociales para avanzar en los procesos de despliegue territorial y la articulación con autoridades locales y organizaciones de Víctimas. El trabajo con las víctimas en el exterior se potenció a través de espacios virtuales de escucha denominados Asambleas MHERI (memoria histórica del exilio, retorno e Insilio).

Durante la vigencia 2024 se estructuró la fase 3 a partir de la realización de los primeros 5 Planes Territoriales de Memoria, como herramienta de concertación con las víctimas, organizaciones, sobrevivientes y resistentes del conflicto armado interno. Estos 5 PTM coincidieron con la presencia institucional del CNMH en el territorio de esta manera:

1. PTM Piedemonte Amazónico
2. PTM Soto Norte
3. PTM Norte de Santander
4. PTM Eje cafetero
5. PTM Urabá y Dabeiba

Los Planes Territoriales de Memoria (PTM) se conciben como una metodología colaborativa de escucha activa para identificar y responder de forma articulada a las necesidades, intereses y procesos de las víctimas y comunidades en los territorios en materia de construcción de memoria histórica y esclarecimiento de la verdad.
Ejes fundamentales de los PTM:

1. Escucha activa y participación comunitaria: Se basan en la escucha activa de comunidades locales, organizaciones sociales y de víctimas, a través de procesos participativos de consulta, concertación y validación. Esto permite identificar y acordar las acciones específicas que requieren acompañamiento técnico del CNMH, estableciendo una hoja de ruta clara para el apoyo institucional.

2. Articulación y sinergias: Los PTM buscan coordinar y articular acciones con diversos actores y procesos, tanto internos como externos al CNMH, con el fin de generar sinergias y buscar aliados de la memoria. Este esfuerzo colaborativo tiene como objetivo impulsar, visibilizar y realizar acciones conjuntas y armónicas que fomenten los procesos locales de verdad y memoria.

En esencia, los PTM son el mecanismo mediante el cual el CNMH pone a disposición sus procesos misionales para responder a las demandas territoriales de memoria e impulsar los procesos locales de esclarecimiento de la verdad.

Ahora bien, en la vigencia 2025 se realizaron 4 PTM, logrando la participación de organizaciones de víctimas, entidades territoriales, entidades de cooperación, instituciones educativas, etc. Los PTM realizados durante el 2025 fueron: Nariño, Valle del Cauca, Cundinamarca y Atlántico.

La metodología de los PTM ha tenido como propósito fundamental facilitar el proceso de diálogo que posibilite la conversación, la concertación y la generación de acuerdos respecto a las solicitudes y acciones de memoria emanadas de las comunidades. En este sentido, se procura concertar propuestas que involucren las diversas dependencias de la entidad, estableciendo un proceso de escucha, diálogo y planeación estratégica a nivel institucional.

De conformidad con la metodología del PTM, en la cual han participado delegados de las diferentes dependencias del CNMH, se han logrado concertar un total de 606 compromisos con las comunidades en los nueve (9) PTM realizados. El cumplimiento de estos compromisos se clasifica en el corto, mediano y largo plazo, dependiendo de su complejidad y sujeto a la disponibilidad de recursos de los proyectos de inversión.

Para que los PTM cuenten con el seguimiento y veeduría de las comunidades beneficiadas, la experiencia se sistematiza a través de un documento concertado y cocreado que plantea el desarrollo progresivo de acciones y procesos de construcción de memoria histórica en los territorios. Este documento es la bitácora de trabajo y seguimiento del proceso de concertación y de veeduría de las comunidades frente al PTM.

Para la vigencia 2026 se tienen proyectados los siguientes PTM:

1. PTM Chocó
2. PTM Norte de Antioquia
3. PTM Magdalena
4. PTM Exilio
5. PTM Bolívar

En este sentido, se presenta la necesidad de ejecutar la fase 4 para dar alcance a los objetivos trazados de llegar a los territorios e instalar capacidades en las regiones identificadas en la concertación e implementación de los Planes Territoriales de Memoria, dando prioridad institucional a la región pacífica en los departamentos de Chocó y Valle del Cauca, con especial focalización en los municipios de Quibdó, Bojayá, Carmen de Atrato, Buenaventura, entre otros.

Así mismo, esta fase busca fortalecer otra de las acciones de la Estrategia de Territorialización y Transversalización: Las **Caravanas de la Memoria.** Estas constituyen una acción colectiva que consiste en un recorrido terrestre o fluvial. A través de esta ruta, se genera un espacio significativo

de encuentro y reconocimiento mutuo. En estas caravanas, las víctimas del conflicto armado de distintas regiones del país pueden compartir sus experiencias, construir redes de solidaridad y visibilizar la manera en que la violencia ha impactado sus vidas y comunidades. Este reconocimiento recíproco resulta fundamental para los procesos de sanación emocional y resistencia colectiva.

Este proceso no se desarrolla de manera aislada, el CNMH lo enmarca en lo acordado en la **X Comisión Mixta Hispano–Colombiana de Cooperación**, celebrada en Bogotá en febrero de 2021, donde se aprobó el **Marco de Asociación País (MAP) Colombia–España 2020–2024**, instrumento que define prioridades conjuntas en materia de desarrollo humano sostenible, reducción de desigualdades y construcción de paz. Dicho marco establece que las intervenciones de la Cooperación Española deben contribuir a la articulación institucional, la movilización de recursos y la promoción de relaciones de colaboración, bajo principios de transferencia de conocimiento y apoyo mutuo.

En este contexto, la ejecución de la **fase 3** se materializa a través del proyecto *"El territorio habla y el Centro Nacional de Memoria Escucha: promoviendo los derechos de las víctimas en los departamentos de Chocó y Valle del Cauca"*, el cual cuenta con una financiación de **CUATROCIENTOS MIL EUROS (€400.000)** otorgada por la **AECID**, mediante Resolución de concesión de subvención Expediente Nº 2024QdV00002, así como con una **contrapartida del CNMH de CIEN MIL EUROS (€100.000)**, para la vigencia 2026 se afectará con los recursos de AECID el proyecto de inversión "*Fortalecimiento de procesos de memoria histórica a nivel nacional"*

En el marco de la ejecución del proyecto en mención, se identifica como necesaria y estratégicamente justificada la contratación de un/a profesional que apoye el monitoreo, seguimiento, sistematización y consolidación de informes del proyecto.

La intervención, por su alcance territorial, duración, enfoque diferencial y compromisos adquiridos con el cooperante, requiere la implementación de un sistema de seguimiento técnico permanente, riguroso y trazable, que permita verificar de manera continua el cumplimiento de los objetivos, resultados e indicadores definidos en la formulación aprobada. Por lo anterior, este componente se constituye como un elemento central para asegurar la correcta ejecución del proyecto y la adecuada rendición de cuentas ante la AECID.

De conformidad con la Resolución de concesión de la subvención y el documento de formulación, el CNMH, en su calidad de beneficiario, está obligado a presentar informes mensuales de seguimiento, informes trimestrales de avance técnico del Plan Operativo Anual (POA), informes técnicos anuales, y a atender los procesos de seguimiento, evaluación y auditoría que adelante la AECID. El cumplimiento oportuno y de calidad de estas obligaciones exige una dedicación técnica especializada, continua y focalizada, que no puede ser asumida de manera residual ni exclusiva por el equipo misional del CNMH, el cual atiende simultáneamente múltiples proyectos y fuentes de cooperación internacional, cada una con requerimientos, formatos y estándares diferenciados. Concentrar estas funciones en el equipo misional implicaría un riesgo operativo que podría afectar tanto la ejecución del proyecto como el cumplimiento de los compromisos adquiridos con el cooperante.

Adicionalmente, el proyecto contempla de manera explícita la sistematización de la experiencia como un componente estratégico orientado a la generación de aprendizajes institucionales, la identificación de buenas prácticas y el fortalecimiento de la sostenibilidad de la estrategia de territorialización del CNMH. Este proceso requiere capacidades técnicas específicas en

documentación, análisis cualitativo, ordenamiento de información y construcción de narrativa técnica, las cuales deben desarrollarse de forma paralela y articulada con la ejecución del proyecto, y no únicamente al cierre de la intervención, con el fin de garantizar la calidad y pertinencia de los resultados.

La contratación de este perfil contribuye, además, a la mitigación de riesgos técnicos, financieros y reputacionales asociados a la ejecución de la subvención, tales como inconsistencias entre actividades y resultados, debilidades en las fuentes de verificación, retrasos en la entrega de informes, observaciones en auditorías o eventuales requerimientos de reintegro por incumplimiento parcial de obligaciones. En este sentido, el rol de monitoreo y seguimiento se configura como un mecanismo preventivo de control interno, alineado con el enfoque de gestión por resultados y con los principios de diligencia debida promovidos por la Cooperación Española.

Desde una perspectiva estratégica, la incorporación de este/a profesional fortalece la capacidad institucional del CNMH para la rendición de cuentas, mejora la calidad técnica y analítica de los reportes dirigidos a la AECID y aporta insumos oportunos para la toma de decisiones informada, mediante la identificación de avances, alertas tempranas y recomendaciones técnicas.

En consecuencia, la contratación del/la profesional de monitoreo, seguimiento y sistematización constituye un componente estratégico del modelo de gestión del proyecto, plenamente justificado desde el punto de vista técnico, operativo y documental, y coherente con los lineamientos de la AECID y las buenas prácticas de la cooperación internacional al desarrollo. Su vinculación garantiza la correcta ejecución del proyecto, el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por el CNMH ante el cooperante y la generación de valor institucional mediante la producción de conocimiento sistematizado que fortalece la sostenibilidad y replicabilidad de la intervención.

Siendo el objeto a contratar el de: ***Prestar servicios profesionales para apoyar el seguimiento técnico y programático, la gestión de conocimiento y la consolidación de reportes del proyecto "El territorio habla y el Centro Nacional de Memoria Escucha: promoviendo los derechos de las víctimas en los departamentos de Chocó y Valle del Cauca", financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), conforme a la formulación aprobada y la Resolución de concesión de la subvención.***

El coordinador General de AECID en Colombia otorgó la NO OBJECIÓN, al PLAN OPERATIVO GENERAL (POA) 2025-2027 para la ejecución del proyecto, dentro de la cual se aprueba el plan de contratación que prevé el presente proceso contractual, así el CNMH garantiza que se encuentra alineado con los objetivos, resultados y cronograma del proyecto subvencionado, en aras de asegurar la adecuada utilización de los recursos de cooperación internacional en armonía con las obligaciones asumidas por la entidad como beneficiaria.

En este mismo sentido, y con el fin de dar cumplimiento a las actividades previstas en dicho plan, resulta necesario acudir a la contratación de personal externo, dado que el CNMH no cuenta con el recurso humano suficiente que pueda adelantar las actividades descritas, así las cosas, se hace necesario contratar: una **persona natural** con formación en áreas de las ciencias sociales, humanas, jurídicas o de la administración pública, que cuente con al veinticuatro (24) meses de experiencia, orientada al monitoreo y seguimiento de proyectos sociales o de cooperación internacional. En este sentido, el perfil debe acreditar experiencia en apoyo a la elaboración de informes técnicos y en la sistematización y organización de información, así como conocimientos básicos en gestión de proyectos, enfoque de derechos humanos y gestión por resultados, lo que le

permite contribuir de manera ordenada y oportuna al seguimiento técnico y documental del proyecto

1.1.- Relación Estratégica del Objeto Contractual con la Planeación Institucional.

La contratación que requiere la Entidad se encuentra enmarcada en el Plan de Acción Institucional "vigencia 2026" indicando la meta y objetivo de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	ESTRATEGIAS	INDICADOR	ACTIVIDADES	META
OE2. Dinamizar la participación de víctimas, organizaciones, comunidades, actores sociales e institucionales en los territorios, en torno al diálogo y la construcción de memoria histórica, en un horizonte de Paz Total.	1. Diseño e implementación de una estrategia de transversalización y territorialización del CNMH, que propicie el despliegue territorial y la participación amplia de las distintas poblaciones y sectores.	Avance en el diseño, implementación y sistematización de procesos de memoria histórica con poblaciones de atención prioritaria asistidos técnicamente	1. Diseñar la propuesta de acompañamiento con sujetos de especial protección constitucional, desde un enfoque diferencial, interseccional y psicosocial. 2. Implementar procesos de acompañamiento con sujetos de especial protección constitucional, desde un enfoque diferencial, interseccional y psicosocial 3. Sistematizar los procesos de acompañamiento con sujetos de especial protección constitucional, desde un enfoque diferencial, interseccional y psicosocial	100%
OE5. Impulsar e incrementar la apropiación social de la memoria histórica y del esclarecimiento de la verdad en los territorios, integrando acciones de comunicación y pedagogía con enfoque psicosocial,	2. Diseño e implementación de una estrategia de pedagogía y comunicaciones con enfoque psicosocial, diferencial e interseccional en los procesos que aportan a la construcción y apropiación	Acciones pedagógicas implementadas en procesos de apropiación de memoria histórica	1. Realizar el diagnóstico e identificación de intereses, necesidades y retos que presente cada comunidad 2. Concertar y definir participativamente la asistencia técnica 3. Implementar el acompañamiento pedagógico concertado 4. Entregar documentos de balance del acompañamiento.	23

diferencial e interseccional.	social de la memoria histórica, y al esclarecimiento de la verdad.			
OE1. Ampliar la escucha, inclusión y preservación de las memorias de las víctimas, individuales y colectivas, localizadas en el país como en el exilio; a través de procesos de: esclarecimiento de la verdad respecto de las memorias históricas de Colombia, archivos de los derechos humanos, iniciativas de memoria, medidas de satisfacción en el marco de la reparación integral, y demás acciones misionales.	1. Diseño e implementación de una estrategia de transversalización y territorialización del CNMH, que propicie el despliegue territorial y la participación amplia de las distintas poblaciones y sectores.	Realizar Planes Territoriales de Memoria y sus acciones de planeación y concertación participativa	1. Elaborar la consulta sobre el estado de los procesos de memoria territoriales. 2. Elaborar el diagnóstico a partir de información territorial y otras fuentes. 3.Concertación de los Planes Territoriales de Memoria en 2026. 4. Seguimiento al desarrollo de actividades y acciones de los PTM.	3
OE4. Desarrollar acciones estratégicas de protección, acceso y circulación del conocimiento generado respecto a las memorias históricas y las resistencias.	1. Diseño e implementación de una estrategia de transversalización y territorialización del CNMH, que propicie el despliegue territorial y la participación amplia de las distintas	Documentar eventos de violencia del conflicto armado	1. Identificar y gestionar fuentes de información (crear alianzas para el intercambio de información con fuentes sociales e institucionales). 2. Procesar los datos en el Sistema de Información de Eventos de Violencia del Conflicto Armado Colombiano (SIEVCAC). 3. Seguimiento por medio de la revisión y aseguramiento de la calidad de los datos	6000

	poblaciones y sectores.			
OE4. Desarrollar acciones estratégicas de protección, acceso y circulación del conocimiento generado respecto a las memorias históricas y las resistencias.	1. Diseño e implementación de una estrategia de transversalización y territorialización del CNMH, que propicie el despliegue territorial y la participación amplia de las distintas poblaciones y sectores.	Fortalecimiento de servicios de información de gestión del conocimiento para el Observatorio de Memoria y Conflicto (OMC).	1. Implementar mejoras en servicios de información para gestión del conocimiento del Observatorio de Memoria y Conflicto (OMC). 2. Implementar los estándares de calidad que garanticen el correcto funcionamiento de la operación estadística del Observatorio de Memoria y Conflicto (OMC) acorde a los lineamientos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) 3. Administrar, soportar y mantener los sistemas de información de gestión de conocimiento del OMC,	100%
OE5. Impulsar e incrementar la apropiación social de la memoria histórica y del esclarecimiento de la verdad en los territorios, integrando acciones de comunicación y pedagogía con enfoque psicosocial, diferencial e interseccional.	1. Diseño e implementación de una estrategia de transversalización y territorialización del CNMH, que propicie el despliegue territorial y la participación amplia de las distintas poblaciones y sectores.	Actividades de difusión y socialización del Observatorio de Memoria y Conflicto (OMC) realizadas	1. Planear acciones de difusión y socialización del trabajo del Observatorio de Memoria y Conflicto (OMC) 2. Actualizar la plataforma digital del Observatorio de Memoria y Conflicto (OMC) 3. Participar en la definición y producción de entregables que permiten la visualización de los resultados producidos por el Observatorio de Memoria y Conflicto (OMC) 4. Realizar jornadas de socialización temática de las metodologías utilizadas por el Observatorio de Memoria y Conflicto (OMC) en su ejercicio de observancia a los equipos misionales y transversales del CNMH y otras entidades. 5. Dar respuesta a solicitudes de información	20

			internas y externas a partir de los datos con los que cuenta el Observatorio de Memoria y Conflicto (OMC).	
OE5. Impulsar e incrementar la apropiación social de la memoria histórica y del esclarecimiento de la verdad en los territorios, integrando acciones de comunicación y pedagogía con enfoque psicosocial, diferencial e interseccional.	4. Diseño e implementación progresiva de una estrategia de análisis y divulgación de las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición – Comisión de la Verdad -.	Estrategia del Centro Nacional de Memoria Histórica para la Implementación, Pedagogía y Divulgación de las recomendaciones de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad – CEV	Elaborar y acordar con Planeación un plan de trabajo de la dependencia frente a los componentes y líneas de acción a los que contribuye. Implementar acciones acordadas dentro del plan de trabajo.	100%
OE7. Mejorar la efectividad organizacional, la transversalización y la territorialización del CNMH.	No aplica	Implementación de acciones que contribuyan a los programas operativos de la política de Gestión del Conocimiento y la Innovación	1. Participar en los espacios de transferencia de conocimiento y sensibilizaciones convocados por Planeación en el marco de los espacios Saberes en Red 2. Elaborar y acordar con Planeación un plan de trabajo de la dependencia frente a los programas operativos de Gestión del Conocimiento y la Innovación. 3. Implementar y reportar el avance a las actividades contempladas en el plan de trabajo de la dependencia frente a los programas operativos de Gestión del Conocimiento y la Innovación.	100%
OE7. Mejorar la efectividad organizacional, la transversalización y la	No aplica	Implementación de acciones que contribuyan al fortalecimiento	1. Asistir a la sesión de socialización frente a los lineamientos para llevar a cabo el trámite de liquidaciones y cierres de	100%

territorialización del CNMH.		del procedimiento de liquidación y cierre contractual, en articulación con la Dirección Administrativa y Financiera.	contratos y convenios. 2. Elaborar y presentar ante la Dirección Administrativa y Financiera (DAyF) el cronograma oficial de cierres contractuales 3. Elaborar y remitir las actas de cierre acordadas según el cronograma 4. Remitir las actas de cierre ajustadas conforme las observaciones formuladas por la Dirección Administrativa y Financiera.	
OE7. Mejorar la efectividad organizacional, la transversalización y la territorialización del CNMH.	No aplica	Avance en la organización de Archivos de Gestión - Estrategia de Territorialización y Transversalización (Nación Territorio y Participación de Víctimas)	1. Diligenciamiento del instrumento de medición y avance porcentual (%) en la organización de documentos de archivo (Clasificación, Ordenación, Descripción).	100%
OE7. Mejorar la efectividad organizacional, la transversalización y la territorialización del CNMH.	No aplica	Avance en la organización de Archivos de Gestión - Pedagogía y Enfoques Diferenciales.	1. Diligenciamiento del instrumento de medición y avance porcentual (%) en la organización de documentos de archivo (Clasificación, Ordenación, Descripción).	100%
OE7. Mejorar la efectividad organizacional, la transversalización y la territorialización del CNMH.	No aplica	Avance en la organización de Archivos de Gestión - Observatorio de Memoria y Conflicto.	1. Diligenciamiento del instrumento de medición y avance porcentual (%) en la organización de documentos de archivo (Clasificación, Ordenación, Descripción).	100%

OE7. Mejorar la efectividad organizacional, la transversalización y la territorialización del CNMH.	No aplica	Acciones afirmativas para el enfoque de género	1. Participar en la jornada de sensibilización del Plan de Trabajo de Acciones afirmativas para el enfoque de género. 2. Proponer las Acciones afirmativas para el enfoque de género a desarrollar por la dependencia dentro del Plan de Trabajo. 3. Ejecutar y reportar el cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan de Trabajo sobre Acciones afirmativas para el enfoque de género. 4. Participar en la socialización de resultados del Plan de Trabajo sobre Acciones afirmativas para el enfoque de género.	100%

1.2.- Proyecto de inversión.

La presente contratación se financia con recursos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID, Proyecto *"El territorio habla y el Centro Nacional de Memoria Escucha: promoviendo los derechos de las víctimas en los departamentos de Chocó y Valle del Cauca".* Expediente nº 2024QdV00002, se afectará con los recursos de AECID el proyecto de inversión "*Fortalecimiento de procesos de memoria histórica a nivel nacional"*

1.3- Respaldo presupuestal del proceso

El presente proceso de contratación cuenta con el debido respaldo presupuestal contenido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP número SIIF No. 326 de fecha 2026-07-01.

Unidad Ejecutora	Dependencia	Rubro Presupuestal	Recurso	Valor
41-05-00-001 RECURSOS SUBVENCIÓN AECID 2024	010 Territorialización y Transversalización	C-4101-1500-17-53107A-4101032-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS A ENTIDADES TERRITORIALES - FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE MEMORIA HISTORICA A NIVEL NACIONAL	15	$30.100.0083

1.4.- Inclusión en el plan anual de adquisiciones

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
80101601	559ETT Prestar servicios profesionales para apoyar el seguimiento técnico y programático, la gestión de conocimiento y la consolidación de reportes del proyecto "El territorio habla y el Centro Nacional de Memoria Escucha: promoviendo los derechos de las víctimas en los departamentos de Chocó y Valle del Cauca", financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), conforme a la formulación aprobada y la Resolución de concesión de la subvención.	Junio	Junio	7 Mes (s)	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	30.100.083 COP

1.5.- Justificación del perfil y especificaciones técnicas

De conformidad con el artículo 20 de la Ley 1150 de 2007, cuando la financiación de un contrato proviene en más de un cincuenta por ciento (50%) de recursos de cooperación internacional, la entidad estatal puede sujetarse a las reglas previstas en los convenios y acuerdos que regulan dicha cooperación. En el presente caso, dado que la ejecución del proyecto "El territorio habla y el Centro Nacional de Memoria Escucha" se financia mayoritariamente con recursos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID, resulta aplicable la Guía de Subvenciones de la AECID como marco normativo principal.

La fijación de los honorarios en el marco de la presente contratación se realiza conforme a la **Tabla de Honorarios AECID – Colombia**, que establece los rangos máximos y mínimos aplicables para los distintos perfiles profesionales requeridos en la ejecución de proyectos financiados con recursos de cooperación internacional. Sin perjuicio de lo anterior, y de acuerdo con lo señalado en dicha tabla, también podrá acudirse de manera complementaria a las escalas fijadas por las entidades públicas, en este caso, la Resolución No. 005 de 2025, expedida por CNMH que es complementada por la circular 021 de 2025, mediante la cual se fijan los honorarios de contratistas de prestación de servicios, garantizando así la coherencia entre el régimen de cooperación internacional y las disposiciones internas aplicables a la contratación pública en Colombia.

La persona deberá acreditar idoneidad académica y experiencia específica, de conformidad con la Resolución No. 005 de 2025 y la circular 021 de 2025 del CNMH y la normativa aplicable en Colombia, así como con lo establecido en el documento de tabla de honorarios de AECID.

- FORMACIÓN

TB= Título de Bachiller
FT= Formación Técnica
FTEC= Formación Tecnológica
TP= Título Profesional
TFA= Título de Formación Avanzada o Postgrado
MER = Meses de Experiencia

➢ NO esté incluido en la Base de Medidas Restrictivas de la UNIÓN EUROPEA (también llamada base de sanciones).

➢ No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la legislación colombiana para celebrar contratos con la Administración Pública.

➢ Estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social.

El profesional a contratar debe contar mínimo con los siguientes requisitos:

a). Educación

- TP y 24 MEP

b). Experiencia

- Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada.

Perfil requerido:

1. Formación académica
Título profesional en alguna de las siguientes áreas del conocimiento o afines:

- Ciencias Sociales o humanas
- Ciencia Política o Gobierno
- Sociología
- Antropología
- Trabajo Social
- Relaciones Internacionales
- Derecho (con énfasis en derechos humanos)
- Administración Pública
- O áreas afines relacionadas con proyectos sociales y de cooperación internacional.

2. Experiencia requerida

- Experiencia general mínima: quince (24) meses contados a partir de la obtención del título profesional.
- Experiencia específica: experiencia acreditable en al menos uno (1) de los siguientes aspectos:
  - Monitoreo y seguimiento de proyectos sociales o de cooperación internacional.
  - Elaboración o apoyo en la elaboración de informes técnicos para proyectos financiados por cooperación internacional, entidades públicas u organismos multilaterales.
  - Apoyo a procesos de sistematización, documentación o seguimiento de iniciativas sociales, comunitarias o institucionales.

3. Conocimientos requeridos

- Conocimientos básicos en gestión de proyectos y seguimiento a planes de trabajo.

- Comprensión de enfoque de derechos humanos, enfoque diferencial y enfoque territorial.
- Nociones sobre gestión por resultados y uso de indicadores.
- Conocimiento básico de elaboración de informes técnicos.
- Manejo funcional de herramientas ofimáticas (Word, Excel, Power Point, etc). Capacidad para organizar información y soportes documentales.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO

2.1. Modalidad de Selección

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en cuanto reconoce la aplicación de regímenes especiales de contratación en los casos en que se ejecuten contratos financiados con recursos de cooperación internacional, así como en la Ley 38/2003, General de Subvenciones del Reino de España, que regula el régimen jurídico aplicable a las subvenciones otorgadas por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, y en la Guía de Gestión de Subvenciones de Cooperación Internacional para proyectos financiados por la AECID en Colombia, como instrumento específico que define los procedimientos de contratación aplicables a los recursos de la subvención, la cuantía estimada del contrato que se pretende celebrar, se encuentra dentro del rango previsto para la comparación de ofertas, razón por la cual el proceso de selección se adelantará mediante la solicitud y evaluación de al **menos tres (3) ofertas**, garantizando los principios de transparencia, objetividad y economía, conforme a los criterios previamente definidos en los Términos de Referencia.

Evaluación de las propuestas:

De conformidad con el procedimiento de **comparación de ofertas** previsto en la Guía de Gestión de Subvenciones de la AECID, y atendiendo a la cuantía estimada de la contratación, resulta necesario adelantar la evaluación comparativa de al menos **tres (3) perfiles**, con el fin de garantizar una selección objetiva y debidamente sustentada.

La evaluación de las ofertas se realizará exclusivamente con base en criterios técnicos, teniendo en cuenta que los honorarios se encuentran previamente definidos conforme a la Tabla de Honorarios AECID – Colombia y armonizados con la Resolución No. 005 de 13 de enero de 2025 y la Circular No. 021 del 21 de noviembre de 2025 expedidas por el CNMH, razón por la cual no se contempla la asignación de puntaje al factor económico. En consecuencia, la selección se efectuará mediante la comparación objetiva de las hojas de vida recibidas, atendiendo la experiencia relacionada con el objeto contractual y la formación académica del proponente, adjudicándose el contrato a quien obtenga el mayor puntaje total.

Las ofertas deberán incluir la hoja de vida, los documentos que acrediten el perfil requerido y la carta de aceptación expresa de los honorarios y de las demás condiciones establecidas en los Términos de Referencia. La carta de aceptación será un **requisito habilitante**. Su falta de presentación o la no aceptación expresa de las condiciones y honorarios dará lugar a que la oferta sea considerada no habilitada.

Las ofertas habilitadas serán evaluadas sobre un máximo de cien (100) puntos, así:

1. Experiencia específica adicional – Hasta 75 puntos

Se calificará únicamente la experiencia específica que exceda la mínima exigida y que esté relacionada con monitoreo o seguimiento de proyectos sociales o de cooperación; elaboración de informes técnicos; gestión de indicadores; sistematización de experiencias; o seguimiento de iniciativas sociales, comunitarias o institucionales.

Experiencia específica adicional acreditada	**Puntaje**
Hasta 12 meses adicionales	25 puntos
Más de 12 y hasta 24 meses adicionales	50 puntos
Más de 24 meses adicionales	75 puntos

La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones o contratos acompañados de sus respectivas actas de liquidación, terminación o recibo final, cuando corresponda. Los periodos simultáneos se contabilizarán una sola vez.

2. Formación complementaria – Hasta 25 puntos

Se calificará la formación adicional relacionada con monitoreo y seguimiento de proyectos, cooperación internacional, gestión por resultados, indicadores, sistematización, políticas públicas, derechos humanos o áreas afines:

Formación complementaria acreditada	**Puntaje**
Cursos relacionados cuya duración acumulada sea igual o superior a 40 horas	10 puntos
Un diplomado relacionado, con duración mínima de 80 horas	15 puntos
Título de posgrado relacionado	25 puntos

Los puntajes de este criterio no serán acumulables. Se asignará únicamente el correspondiente al nivel más alto debidamente acreditado.

Selección y desempate

Será seleccionada la oferta habilitada que obtenga el mayor puntaje total. En caso de empate, se aplicarán sucesivamente los siguientes criterios:

1. Mayor puntaje en experiencia específica adicional.
2. Mayor tiempo total de experiencia específica acreditada.
3. Mayor puntaje en formación complementaria.

4. De persistir el empate, se realizará un sorteo mediante el mecanismo que defina la entidad, dejando constancia en acta.

La contratación se realizará a favor de la persona que obtenga el mayor puntaje total.

2.2. Justificación de la Modalidad de Selección

El contrato de prestación de servicios que se pretende celebrar se encuentra enmarcado en un régimen especial de contratación, en atención a la naturaleza de los recursos que financian el proyecto y a las disposiciones que regulan la cooperación internacional. En efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 1150 de 2007, cuando la financiación de un contrato proviene en más del cincuenta por ciento (50 %) de recursos de cooperación internacional, las entidades estatales podrán sujetarse a las reglas previstas en los convenios, acuerdos o instrumentos que regulan dicha cooperación.

En el caso concreto, el proyecto "El territorio habla y el Centro Nacional de Memoria Histórica escucha: promoviendo los derechos de las víctimas en los departamentos de Chocó y Valle del Cauca" se ejecuta con cargo a una subvención otorgada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), y su financiación corresponde mayoritariamente a recursos de cooperación internacional. En consecuencia, la contratación derivada del proyecto se rige por lo dispuesto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones del Reino de España, y por la Guía de Gestión de Subvenciones de la AECID, en cuanto instrumentos que regulan la gestión y ejecución de dichos recursos.

Conforme a este marco normativo, y atendiendo la naturaleza y cuantía del servicio a contratar, la presente contratación se adelanta mediante el procedimiento de **comparación de ofertas**, el cual resulta procedente al permitir la selección objetiva del contratista, garantizando los principios de transparencia, concurrencia y eficiencia en el uso de los recursos, así como la adecuada justificación del gasto. De esta manera, el Centro Nacional de Memoria Histórica asegura la armonización entre el régimen jurídico colombiano y las disposiciones aplicables a la subvención otorgada por la AECID, garantizando la legalidad y pertinencia de la modalidad de selección.

2.3. Identificación del contrato a celebrar.

Contrato de prestación de servicios.

Nota: Para efectos de la Guía de Gestión de Subvenciones de la AECID, el presente contrato de prestación de servicios corresponde a un **contrato de servicios**, en los términos allí previstos.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR.

3.1. Descripción del objeto

Prestar servicios profesionales para apoyar el seguimiento técnico y programático, la gestión de conocimiento y la consolidación de reportes del proyecto "El territorio habla y el Centro Nacional de Memoria Escucha: promoviendo los derechos de las víctimas en los departamentos de Chocó y Valle del Cauca", financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), conforme a la formulación aprobada y la Resolución de concesión de la subvención.

Prestar servicios profesionales para apoyar el seguimiento técnico y programático del proyecto mediante la consolidación y sistematización de la información, el apoyo a la elaboración de reportes técnicos y el seguimiento al cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA), de conformidad con la formulación aprobada y la Resolución de concesión de la subvención financiada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

3.2. Clasificación UNSPSC

El objeto del presente proceso tiene relación con los siguientes códigos de la UNSPSC:

Segmentos	Familias	Clases	Productos
80: Servicios de Gestión, Servicios Profesionales y Administrativos	8010 – Servicios de asesoría de gestión	801016 – Servicios de planificación y seguimiento de proyectos	80101601 – Servicios de monitoreo y evaluación de proyectos

4. ANÁLISIS DE EXIGENCIAS DE GARANTÍAS

En atención a los riesgos identificados en la etapa de planeación, particularmente aquellos relacionados con el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales y la adecuada ejecución de los recursos de cooperación internacional, resulta pertinente la exigencia de garantías contractuales. La inclusión de pólizas de cumplimiento y, en los casos que se estime necesario, de calidad de los servicios u obras, tiene como finalidad salvaguardar los intereses del CNMH en su calidad de entidad ejecutora y asegurar que la contratación se desarrolle conforme a los objetivos y plazos del proyecto. Esta medida, además de responder a criterios de diligencia debida en la gestión de riesgos, fortalece la trazabilidad del proceso y contribuye a cumplir con los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad en el uso de los fondos de la subvención otorgada por AECID.

El CNMH, para mitigar los riesgos descritos lo hará a través de los controles, tales como el seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas, revisión de los documentos relacionados con los informes y la designación de supervisor para la verificación de los aspectos anteriormente relacionados.

Así las cosas, Contratista debe presentar una póliza expedida por compañía de seguros debidamente autorizada para funcionar en Colombia, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del(os) contrato(s) a favor del Centro Nacional de Memoria Histórica, identificado con NIT 900.492.141-5 y que tendrá los siguientes amparos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	10% del valor total del contrato.	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	10% del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.

*La garantía de calidad del servicio, se incluye de conformidad con el análisis realizado por el estructurador en correspondencia con el objeto y las obligaciones. Es obligatoria la garantía de Calidad del servicio cuando se pactan productos.

Nota 1.- El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que el Centro Nacional de Memoria Histórica haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.1. Obligaciones generales

1. Realizar las actividades contratadas en forma independiente, es decir, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, bajo su propio riesgo y responsabilidad y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías conlleven conflictos de interés, obrando con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato. Para lo cual deberá, ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
2. Suscribir la garantía de cumplimiento y mantenerla vigente durante la ejecución del contrato, así como las demás garantías por el tiempo pactado en el contrato, y de sus modificaciones.
3. Estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social, incluyendo riesgos profesionales, pagando de forma oportuna y de manera equivalente a los honorarios pactados de acuerdo con la normatividad que regula la materia.
4. Suministrar al Supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. Así como acatar y aplicar las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor, reportando de manera inmediata cualquier novedad o anomalía.
5. Presentar oportunamente los informes mensuales y/o pactados junto con la factura o documento equivalente, con los soportes necesarios para el pago; así como, aquellos que sean requeridos por el supervisor.
6. Presentar los informes relacionados con la legalización de los gastos de desplazamiento. Se deberán presentar dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de las mismas; no obstante, se deberá atender los plazos que se establezcan por la supervisión del contrato y la normatividad que para el efecto haya establecido el Centro Nacional de Memoria Histórica.
7. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
8. Clasificar y mantener actualizados los documentos de archivo de gestión que han sido asignados, para su trámite, en soporte electrónico y análogo, de acuerdo con la tabla de retención documental del CNMH, mediante la conformación de expedientes electrónicos en el Sistema de Gestión Documental.
9. Garantizar la oportuna consulta y respuesta visible en relación con la trazabilidad en la herramienta dispuesta por el CNMH, propendiendo por la adecuada organización documental análoga, de los archivos producidos y acopiados en desarrollo del contrato, con sus diversos soportes.
10. Apoyar la proyección de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes (PQRSD) que le sean asignadas por el supervisor del contrato en lo que respecta a la ejecución de su objeto; así como aquellas comunicaciones que sean requeridas. Esta actividad se deberá realizar a través del Sistema de Gestión Documental habilitado por la Entidad.
11. Atender los procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, para lo cual deberá utilizar los documentos y formatos establecidos y participar en las jornadas de socialización programadas por la alta Dirección para la implementación y

sostenibilidad del mismo, así como en las actividades desarrolladas en torno a la mejora continua a través del diseño e implementación de los planes de mejoramiento (acciones correctivas, preventivas y de mejora), siempre y cuando se encuentren relacionados con el objeto contractual.

12. Asistir a las reuniones, actividades y eventos misionales del CNMH, convocados para el cumplimiento de su objeto contractual y divulgación de las actividades de la entidad.
13. Responder por el cuidado y buen uso de los elementos, equipos e insumos de carácter devolutivo que en carácter de préstamo se le entreguen para el cabal desarrollo y cumplimiento de las actividades contratadas, así como hacer devolución de los elementos entregados, incluyendo el carné y demás elementos suministrados como distintivos de la entidad. Lo anterior, de conformidad con el Manual de Manejo de Recursos Físicos, en especial lo consignado en el capítulo 6° el cual indica que: *"Son responsables, administrativa, penal y fiscalmente, todas las personas que administren, custodien, manejen, reciban o usen bienes de propiedad de la Entidad, o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la Entidad".*
14. Mantener vigente el examen médico ocupacional, y allegar el certificado vigente respectivo, conforme lo señalado en el artículo 18 del Decreto 0723 de 2013.
15. **Mantener actualizada la hoja de vida en el Sistema Integrado de Gestión del Empleo Público – SIGEP II**.
16. **Cumplir con las Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información implementadas por la Entidad, para lo cual deberá consultar la página web del CNMH en el link https://centrodememoriahistorica.gov.co/politicas-y-lineamientos/.**
17. **Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a los que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del CNMH.**
18. Transferir, de conformidad con el artículo 20 de Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011 y demás normas concordantes, todos los derechos patrimoniales de autor de las obras producidas en cumplimiento del objeto y obligaciones del presente contrato, los cuales serán de propiedad del Centro Nacional de Memoria Histórica, quien podrá usarlos y/o disponer de ellos sin limitación temporal alguna, espacial o de modalidad; en todo caso para los efectos legales se aplicará la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, la Decisión Andina 351 de 1993 y demás normas conexas y complementarias. Asimismo, transferirá los derechos de propiedad industrial que surjan con ocasión del desarrollo del objeto del presente contrato para cuyo efecto legal se aplicará lo dispuesto en la Decisión Andina 486 de 2000.
19. Autorizar al CNMH a realizar exposiciones y reproducciones con la obra o los documentos derivados del presente contrato sin requerimiento de autorizaciones adicionales a la ya expresada con la firma del contrato.

5.2. Obligaciones específicas

1. Realizar el seguimiento técnico mensual al avance de las actividades, resultados e indicadores del proyecto, verificando su coherencia con el Plan Operativo Anual (POA), la matriz de resultados y el cronograma aprobado, identificando alertas tempranas, riesgos y desviaciones para su oportuna gestión.

2. Realizar la elaboración y presentación de informes mensuales de monitoreo y seguimiento, que incluyan el análisis del avance técnico, el cumplimiento de actividades, el estado de los indicadores y la identificación de dificultades y recomendaciones técnicas para la ejecución del proyecto.

3. Apoyar la consolidación de la información, en articulación con el equipo técnico del CNMH, para la elaboración de los informes trimestrales de avance técnico del POA exigidos por la AECID, verificando la consistencia entre las actividades ejecutadas, los resultados alcanzados, los indicadores, las fuentes de verificación y las evidencias documentales, sin que ello implique la definición, validación o aprobación del contenido sustantivo de dichos informes.

4. Apoyar técnicamente la preparación, acompañamiento y documentación de las diferentes reuniones del Comité de Monitoreo y Seguimiento del Proyecto, de su presidencia y la Secretaría Técnica incluyendo soporte técnico para elaboración de actas, presentaciones, documentos asociados y seguimiento de compromisos de estos encuentros.

5. Apoyar el proceso de diseño e implementación de la sistematización de la experiencia del proyecto, documentando de manera ordenada los procesos, aprendizajes, buenas prácticas, dificultades y lecciones aprendidas, con enfoque territorial, diferencial, de derechos humanos y acción sin daño.

6. Organizar y mantener actualizada en la carpeta compartida del Equipo de Cooperación Internacional y Alianzas -ECIA la documentación técnica del proyecto, las diferentes fuentes de verificación incluyendo bases de datos de beneficiarios, encuestas de entrada y salida, listados de asistencia, actas, informes, productos y evidencias, garantizando trazabilidad, calidad de la información y disponibilidad para auditorías y procesos de verificación.

7. Apoyar la elaboración de los informes técnicos anuales y del informe final del proyecto, asegurando coherencia narrativa, cumplimiento de los estándares de AECID y alineación con los resultados, indicadores y productos comprometidos.

8. Realizar las demás actividades que le sean asignadas por la supervisión del contrato, siempre que guarden relación directa con el objeto contractual, el alcance técnico del proyecto, que sean necesarias para el adecuado monitoreo, seguimiento, sistematización y rendición de cuentas del proyecto.

5.2.1 El contratista deberá entregar los siguientes informes:
1. Un (01) informe mensual de actividades. (entregado oportunamente en las fechas definidas por el supervisor del contrato).

2. Un (01) informe final de actividades contractuales. (que dé cuenta de los resultados de cada obligación contractual).

5.2.2. Productos O Entregables:

1. Plan de monitoreo y seguimiento

- Documento que describa la metodología de seguimiento del proyecto.
- Matriz de indicadores, fuentes de verificación y periodicidad de reporte.
  Entrega: Primer mes de ejecución.

2. Informe mensual de seguimiento

- Apoyo en la elaboración del Informe mensual de avance técnico del POA de acuerdo al acompañamiento realizado, que documente actividades ejecutadas, indicadores, cumplimiento de metas y alertas. Así como recomendaciones y acciones de mejora.
  Entrega: Mensual, durante toda la vigencia contractual.

3. Informes trimestrales consolidados para AECID

- Apoyo en la elaboración del Informe técnico trimestral de avance del POA, con soportes y evidencias asociadas**.**
  Entrega: Trimestral, según cronograma del proyecto.

Producto 4. Matriz Gantt como herramienta de apoyo al seguimiento del proyecto

Matriz Gantt actualizada como herramienta de apoyo para el seguimiento del avance de las actividades, resultados, indicadores y estado de ejecución del Plan Operativo Anual (POA).

Entrega: Actualización permanente y entrega mensual.

5. Producto 5. Documento de sistematización del proyecto

- Documento técnico de sistematización de la experiencia
- Identificación de aprendizajes, buenas prácticas y lecciones aprendidas.
  Entrega: Borrador cuya entrega se concertará con el supervisor del contrato y versión final al cierre del contrato.

6. OBLIGACIONES DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

1. Pagar el valor del contrato en los términos pactados en la forma de pago.
2. Designar el supervisor del contrato.
3. Habilitar los usuarios dentro del Sistema de Gestión Documental y Gestión de TIC en caso de ser requeridos.
4. Coordinar con el contratista las actividades, relacionadas con la ejecución del contrato.
5. Expedir el registro presupuestal
6. Suministrar la información e insumos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
7. Realizar la supervisión del contrato y exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado
8. Permitir el acceso a los procesos, formatos e instrumentos para el cumplimiento del objeto contractual.
9. Dar respuesta oportuna a las solicitudes o requerimientos del contratista relacionados con el cumplimiento del objeto contractual.
10. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente Contratación y sanción para quien los vulnere.
11. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la presente contratación.
12. Repetir contra los servidores públicos, **EL CONTRATISTA** o terceros, por las indemnizaciones que deba pagar, como consecuencia de la presente Contratación.

13. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual la supervisión dará aviso oportuno al **CENTRO**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
14. Pagar los gastos generados por concepto de desplazamientos, si con ocasión de la ejecución del objeto contractual y en cumplimiento de las obligaciones del contrato **EL/LA CONTRATISTA** requiere desplazarse **fuera del lugar de ejecución.** Para tal efecto, **EL CENTRO** utilizará como referencia la Resolución *"Por la cual se regula el trámite de comisiones de servicios, viáticos y desplazamientos en el **CENTRO**"*
15. Realizar la verificación y aprobación del plan de pagos en la plataforma SECOP II, así como de los soportes correspondientes.

7. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Asesor de la Dirección General con funciones de cooperación internacional o a quien designe el Ordenador del Gasto, quien deberá adelantar las acciones necesarias para velar por la idónea y eficaz ejecución contractual. El supervisor deberá velar porque todos los documentos e informes reposen en el expediente contractual.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato sin superar el 31 de diciembre de 2026.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá D.C., sin perjuicio de los desplazamientos a los que haya lugar con ocasión del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto asignado para adelantar el presente proceso de contratación asciende a la suma VEINTITRÉS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($23.153.910).

10.1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

El presente proceso se desarrolla bajo un régimen especial de cooperación internacional, conforme a lo establecido en la Guía de Gestión de Subvenciones AECID – Colombia. Dicha Guía no impone la obligación de realizar estudios de mercado como condición para la validez del proceso.

De acuerdo con lo establecido en la Guía de Subvenciones de la AECID, para contrataciones cuyo valor se encuentra entre 3.001 y 14.999 Euros, se debe aplicar el procedimiento de comparación de ofertas, el cual exige solicitar al menos tres cotizaciones competitivas a posibles proveedores o profesionales, mediante comunicación formal acompañada de los Términos de Referencia.

En este caso, dado que el valor estimado del contrato supera los 3.000 euros y no alcanza el umbral de 15.000 euros, el proceso de selección se enmarca en dicho rango, garantizando el cumplimiento estricto de los criterios de transparencia, libre concurrencia y razonabilidad económica previstos en la Guía. Para tal efecto, se procederá con la **solicitud de tres ofertas, hojas de vida o perfiles**,

dejando constancia documental del proceso y de la evaluación comparativa efectuada, en coherencia con los principios de eficiencia y buena gestión financiera de la cooperación internacional.

11. FORMA DE PAGO

De la circular 021 de noviembre de 2025 que complementa lo regulado en la normatividad referente a la contratación estatal en especial lo dispuesto en la Resolución No. 005 de 2025, que establece la tabla de honorarios para contratistas, se estableció que, de acuerdo con el perfil del personal requerido, y acorde con la responsabilidad de las obligaciones a desarrollar, se realizarán los pagos, en los siguientes términos:

Cinco (5) pagos cada uno por valor de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($4.630.782) M/CTE,** previa presentación de cuenta de cobro con sus respectivos soportes, aprobada por el supervisor del contrato. El último pago se realizará previa presentación de informe final, los productos y el recibo a satisfacción de éste por parte del Supervisor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. Cada pago se hará después de radicar la factura o cuenta de cobro y de la presentación del informe que dé cuenta de las actividades realizadas durante el período, junto con el recibo a satisfacción por parte del supervisor y la acreditación de los pagos correspondientes a la seguridad social. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC. **El último pago se realizará previa presentación de informe final y recibo a satisfacción de este por parte del supervisor del contrato.**

PARÁGRAFO SEGUNDO: El citado pago se efectuará mediante consignación en la cuenta bancaria **que acredite el contratista,** como propia. Los pagos previstos se acreditarán en la cuenta antes mencionada, o en otro banco o cuenta que el **CONTRATISTA** designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando dé aviso escrito a la parte **CONTRATANTE**, con no menos de treinta (30) días de anticipación, con presentación de la nueva certificación bancaria. El pago efectuado tendrá los descuentos de Ley.

PARÁGRAFO TERCERO. El pago a que se obliga el Centro Nacional de Memoria Histórica en virtud del presente contrato, se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial o cuenta de cobro, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato expedida por el supervisor del contrato y de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF). Los pagos se realizarán con sujeción a la disponibilidad de PAC (Programa anual mensualizada de caja).

12.- EXENCIÓN DE IMPUESTOS

La presente contratación se encuentra amparada por el **Certificado de Utilidad Común No. 553–25-5863**, expedido por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional – APC Colombia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 2010 de 2019 y el Decreto 1651 de 2021, que reconoce al proyecto *"El territorio habla y el Centro Nacional de Memoria Escucha: promoviendo los derechos de las víctimas en los departamentos de Chocó y Valle del Cauca"* como un proyecto de utilidad común.

En virtud de dicho certificado, y teniendo en cuenta que los recursos destinados corresponden a cooperación financiera no reembolsable otorgada por la AECID, la contratación vinculada al proyecto se encuentra exenta de la aplicación de impuestos nacionales, de conformidad con la normativa vigente. Lo anterior garantiza que los recursos de cooperación internacional se ejecuten íntegramente en las actividades técnicas y metodológicas previstas, en armonía con los compromisos adquiridos entre la AECID y el CNMH.

Este documento hace parte integral del presente proceso.

13.- INDICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

En lo que respecta a la verificación de la aplicación de acuerdos comerciales internacionales, se precisa que el presente proceso de contratación se adelanta con recursos de cooperación internacional en el marco de la subvención otorgada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID. En consecuencia, se encuentra sometido al régimen especial previsto en la Guía de Gestión de Subvenciones AECID – Colombia, el cual regula íntegramente los procedimientos de contratación por cuantía y no contempla la aplicación de los acuerdos comerciales vigentes para la contratación estatal colombiana. Por lo tanto, este apartado no resulta aplicable, sin perjuicio de que el proceso garantice los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de oportunidades exigidos por la normativa del cooperante.

14.- ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a la formulación del proyecto, se identificaron los siguientes posibles riesgos específicos al desarrollo del contrato:

Riesgo identificado	Tipo de riesgo	Causa	Consecuencia	Medidas de mitigación
Interpretación del alcance del contrato como funciones de coordinación o toma de decisiones	Operativo / Jurídico	Redacción de obligaciones que incluyen consolidación de información, elaboración de informes y acompañamiento a comités, lo que puede generar confusión sobre el rol de apoyo del contratista	Asignación indebida de responsabilidades decisorias al contratista y posibles observaciones por desnaturalización del objeto contractual	Delimitar expresamente en las obligaciones y en los Estudios Previos que el roles de **apoyo técnico**, sin funciones de dirección, coordinación ni validación final
Inconsistencias entre la información reportada en los informes y el avance real del proyecto	Operativo / Técnico	Dependencia del contratista de insumos proporcionados por los equipos ejecutores y posibles retrasos o diferencias en la entrega de información	Observaciones por parte de AECID, reprocesos en informes y afectación a la calidad del seguimiento	Establecer mecanismos de articulación con los equipos técnicos y validación interna de la información antes de su consolidación

Riesgo de debilidades en la trazabilidad documental del proyecto	Operativo / Administrativo	Alto volumen de información técnica y documental generada durante la ejecución y multiplicidad de fuentes de verificación	Dificultades en auditorías, verificaciones o procesos de rendición de cuentas ante AECID	Definir criterios claros de organización documental, uso de carpetas compartidas y lineamientos mínimos de archivo y actualización periódica

No obstante, el Centro Nacional de Memoria Histórica, de acuerdo con las disposiciones legales y con base en el **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo** elaborado por Colombia Compra Eficiente el cual se puede consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública.

Ha evaluado los posibles riesgos y la forma de mitigarlos de acuerdo con la presente contratación la cual **está anexa a este documento. Anexo No.1.**

En todo caso, el contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, deberá considerar, previo a la suscripción del contrato todos los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad, los gastos que esto conlleve.

Atentamente,

Alberto Santos Peñuela.
Asesor de la Dirección General con funciones de OMC.

Anexo: Matriz de Riesgos.

Proyectó: Vivianne Nathalie Triana Castellanos / Contratista Vivianne N. Triana Castellanos
Jenny Zuleyma Gaviria Cuevas / contratista

Revisó: Rocío Pachón Pinzón /Asesora de Dirección General con funciones de Cooperación Internacional y Alianzas Equipo de Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas